

Guayaquil, 11 de Septiembre del 2017

Señor  
Presidente de la compañía  
**COMPUPLAN S.A.**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted que en la presente fecha he transferido CIENTO SESENTA (160) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) que poseo en la compañía COMPUPLAN S.A., a favor de la compañía LANFRANCO HOLDING S.A., quien en señal de aceptación también suscribe la presente.

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía COMPUPLAN S.A. y cumplir con las demás formalidades legales.

Atentamente

**CEDENTE**

Ing. Miguel Macías Huerta  
C.I.: 0907001721

**CESIONARIO**

  
Sra. Jessy Samaan  
Pasaporte No. BA837761  
Presidente  
LANFRANCO HOLDING S.A.

Sra. María Ulloa Pineda  
C.I.: 0911733459

**(No firma por disolución de la  
Sociedad Conyugal)**

disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

en fecha ..... cuya copia  
se archiva ..... de ..... de 19 .....

## INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo. .... 11. .... Pág. 335. .... Año. 4351

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

1.) .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicidamente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....  
..... con fecha .....  
La copia se archiva.

Leve de Oficina

Mediante Escritura Pública, celebrada por la AB LUCRECIA CANTÓN, declaró la nulidad de CORDOVA LOPEZ, Noaria, en vigésima octava del año 2016, declara: **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL**, entre los cónyuges: **MIGUEL ADOLFO MACIAS HUERTA** y **MARIA IRENE ULLOA PINEDA**, Soledad No 103607801 Valor: \$ 10.00 - Tasa No 23348-16 - Nro: 348665 - de fecha: 22-08-2016. Guayaquil, 26 de Agosto del año 2016 JOMS.

14

Oswaldo Montalvo Silva  
Servidor Público 3

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

En este matrimonio legitimaron a su hija comun nomad. ....

**O B S E R V A C I O N E S :**

La presente inscripción se realiza de conformidad a la legislación establecida por la Secretaría General de Registro Civil y que se incluye con el Anexo de acta 4351.

FIRMAS: GOVER RUIZ  
Firma del Jefe Provincial del Registro Civil  
y Firma del Oficial

## OBSERVACIONES:

John S. GOVINDARAJ

卷之三

**FIRMAS:** 

I have ~~had~~ to

12H47  
8890REPÚBLICA de PANAMA  
★TIMBRE NACIONAL★024942  
11.11.16

00002.00

NP0026 No. 722473

## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ZUGEY MEILYN  
AGREDO PIANETTA  
FECHA: 2016.11.09 16:19:18 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ZUGEY MEILYN AGREDO PIANETTA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

495174/2016 (0) DE FECHA 09/11/2016

QUE LA SOCIEDAD

LANFRANCO HOLDING S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 779838 (S) DESDE EL JUEVES, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: EDGARDO ELOY DIAZ

SUSCRITOR: FERNANDO ANTONIO GIL

AGENTE RESIDENTE: ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE

DIRECTOR / PRESIDENTE: JESSY SAMAAN

DIRECTOR / SECRETARIO: GEORGE SAMAAN

DIRECTOR / TESORERO: ALGIMIRO DIAZ CASTILLO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES (\$10,000.00, MONEDA

LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), DIVIDIDO EN DIEZ MIL (10,000)

ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR (\$1.00 MONEDA LEGAL DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) CADA UNA. LAS ACCIONES PODRAN SER EMITIDAS AL  
PORTADOR O COMO NOMINATIVAS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA  
SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 09 DE NOVIEMBRE DE 2016 A LAS  
03:42 PM.**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS



ARTÍCULO

Convention de La Haya du 5 octobre 1961

1 País: PANAMÁ

2 presente documento Público

3 Ha sido firmado por Leydy Meliza Agosto

4 quién actúa en calidad de: Calificada

5 y está revestido del sello/timbre de: Renta Pública

CERTIFICADO

EN PANAMÁ

6. el 11 NOV. 2016

por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

7. Bajo el numero: 2016-52806

8. Timbre 10 Firmas Leydy



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
cuanto al contenido  
ento



AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ  
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DOY FE Que el anverso y reverso de la presente fotocopia  
es conforme al documento que me fue exhibido, del que  
conserve una copia con la presente razón.

24 ENE 2017



AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ  
NOTARIA VIGÉSIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL



